



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 111 -2018-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho 23 FEB. 2018

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 3158 de fecha 09 de enero del 2018, Solicita licencia por motivo de salud el recurrente **CONTRERAS PRETEL RAUL**, e informe técnico N° 066-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, del servidor **CONTRERAS PRETEL RAUL**, adscrito a la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, de la Municipalidad Provincial de Huamanga, solicita licencia por salud por el periodo de 13 días del 08/02/2018 al 20/02/2018, en vista de encontrarse mal de salud, acudió por emergencia al Hospital II de Essalud, en busca de atención medica, donde el médico tratante decidió hospitalizarlo y luego de darle alta le otorgo 13 días de descanso medico, acto que se acredita con el certificado de incapacidad temporal para el trabajo N° A-102-00010643-18, expedido por el Doctor Humberto Herran Romero especialista en medicina interna con CMP 41370.

Que, la licencia por motivos de salud, se halla establecido en el inc. a) del Art. 35° del Reglamento de control de Asistencia y permanencia de los Funcionarios y Servidores Públicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, el mismo que se hace conforme al inc. g) del Art. 6 de la Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del D. Leg. 1057, conforme al informe técnico N° 066-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por el Responsable del área de bienestar social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A;

SE RESUELVE:

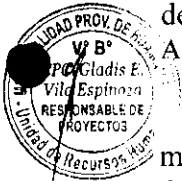
ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la licencia por motivo de salud a favor del servidor **CONTRERAS PRETEL RAUL**, por el periodo de 13 días del 08/02/2018 al 20/02/2018, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR ,el presente acto administrativo al interesado, Gerencia Municipal, Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos
Juan Wilmer Palomino Gutiérrez
Econ. Juan Wilmer Palomino Gutiérrez
JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho 23 FEB. 2018

Oficio Circ. N° 555-2018-VTD-SC-HPH

SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: RS-111-2018-HPH/RRHIT
de fecha: 23 FEB. 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta institución



Atentamente.

Lic. Karol Riveros Taco
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: 26 FEB. 2018

Reg. N°..... Folio:.....

Hora:..... Firma:.....